

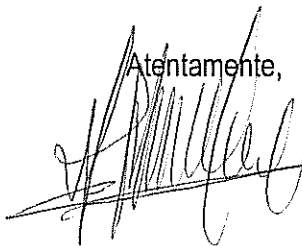
Guatemala, 11 de marzo 2015  
Ref. P-234-2014/AFAF/HM/af

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle trasladar a la Misión Permanente las respuestas del Estado de Guatemala al cuestionario solicitado por la Relatora Especial sobre las cuestiones de las minorías en relación a la resolución 26/4 del Consejo de Derechos Humanos titulada "Protección de los romaníes", consta de 5 folios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



**Antonio Arenales Forno**  
Presidente

**Señor Embajador**  
**Carlos Raúl Morales Moscoso**  
Ministro de Relaciones Exteriores

c.c. Señor Embajador  
José Francisco Villagrán de León  
Representante de la Misión Permanente  
de Guatemala ante Naciones Unidas, Ginebra, Suiza

Licenciado  
José Alberto Briz Gutiérrez  
Director General de Relaciones Internacionales, Multilaterales y Económicas  
Ministerio de Relaciones Exteriores

2ª Avenida 10-50 zona 9 Tels: (PBX) (502) 2326-9800  
Correo electrónico: copredeh@copredeh.gob.gt, www.copredeh.gob.gt



-Dirección de Investigación e Informes-

## Questionario en relación con la Resolución 26/4 del Consejo de Derechos Humanos "Protección a los romaníes"

Clasificación: No. 113/DH/15

Ref. P-234-2015/AFAF/HM/af

### I. Antecedentes

La Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-, recibió de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de Naciones Unidas cuestionario elaborado por la Relatora Especial sobre las cuestiones de las Minorías, en relación con la Resolución 26/4 del Consejo de Derechos Humanos titulada "Protección de los Romaníes".

El Estado de Guatemala, a raíz de su historia, conquista, colonización, desplazamientos y migraciones, la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe<sup>1</sup>, por lo que reafirma el principio fundamental de igualdad y no discriminación incluido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y tratados internacionales en la materia, entre ellos el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas contra la mujer. Asimismo afirmando la primacía de la persona humana establecido en el preámbulo de la Constitución Política de la República<sup>2</sup> y la tipificando el delito de discriminación en el Código Penal<sup>3</sup>.

### II. Respuestas del Estado de Guatemala

Por lo anterior, se informa a la Relatora Especial que las primeras referencias históricas a los gitanos se remontan al siglo XV, cuando como sucede en algunos otros países europeos, recogen noticias de la llegada de pequeños grupos de nómadas gitanos. El salto de los gitanos hacia América está plenamente establecido que en 1498, Cristóbal Colón, en su tercer viaje, embarcó a cuatro gitanos que pisaban el nuevo mundo. Se sabe también que a Inglaterra y Escocia enviaron remesas de gitanos a sus colonias americanas de Virginia, en el siglo XVII. Los gitanos españoles solamente podían viajar a América con permiso expreso del rey. Felipe II decretó en 1570 una prohibición de entrada a los gitanos en América, y ordenó el regreso de los ya enviados. Se conoce el caso de un herrero gitano (Jorge Leal) que consiguió autorización para viajar a Cuba en 1602.

<sup>1</sup> Considerando, Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, México, D.F., 31 de marzo de 1995.

<sup>2</sup> Constitución Política de la República de Guatemala.

<sup>3</sup> Artículo 202 Bis del Código Penal "Discriminación. Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos".

2ª Avenida 10-50 zona 9 Tels: (PBX) (502) 2326-9800

Correo electrónico: copredeh@copredeh.gob.gt, www.copredeh.gob.gt



-Dirección de Investigación e Informes-

Habría que esperar a la pragmática de 1783 para que los gitanos tuviesen permiso de residencia en cualquier parte del reino.

En Guatemala se encuentran algunos territorios donde se concentran una serie de tradiciones orales que provienen de múltiples fuentes históricas, étnicas y culturales, desde la época prehispánica, hasta la herencia española más acentuada como destacan su afición a los juegos de azar, competencias de habilidad física deportiva, tales como las carreras de listones o argollas, las corridas de toros y los jaripeos también son plenamente populares, así como las famosas peleas de gallos<sup>4</sup>.

En cuanto a la localización geográfica su importancia radica en dos aspectos. El primero tiene que ver con la vinculación que los propios gitanos establecen con la autoidentificación de los subgrupos, a los que se dota de características específicas de tipo identitario y que, en la mayoría de las ocasiones, se refieren a comportamientos alejados o cercanos a los que se considera el ideal del "ser gitano". El segundo aspecto está directamente interconectado con la mayor o menor posibilidad de integración de los gitanos en la sociedad mayoritaria y, por lo tanto con un proceso de estigmatización más o menos acentuado.

En el Departamento de Jalapa, La riqueza del lugar lo constituyen sus tradiciones, especialmente las que han sido heredadas, que son por lo general, merecedoras de protección y respeto. Jalapa, en particular, posee, entre otras características, una literatura oral que se nutre con temas de ascendencia maya. Para tales manifestaciones se menciona el trabajo de curanderos, adivinos y brujos.

En el municipio de San José Acatempa, Departamento de Jutiapa dentro de las historias que se desarrollan alrededor de este municipio, dicen de que sus habitantes son de origen Húngaro ó sea una mezcla entre los Gitanos y los Españoles, ya que la mayoría son de piel color blanca y ojos claros. Los habitantes indican que llegaron Gitanos provenientes de España, en la época Colonial, que intentaron residir en las ciudades fundadas por los españoles, pero estos no se los permitieron, entonces tuvieron que emigrar para el oriente del país frontera con El Salvador.

Es importante indicar a la Relatora Especial que está población no está oficialmente reconocida como Romani, Sinti, Kale o Viajeros, por tal razón no se cuenta con registros desglosados.

En atención a la preocupación manifestada por el Relatora Especial por la discriminación, estigmatización y exclusión social que sufren los Romaníes, el Estado de Guatemala informa lo siguiente:

1. Por favor, proporcione información específica sobre las comunidades romaníes que viven en su país. ¿Cuál es el tamaño estimado de la población romaní? ¿Las comunidades romaníes se encuentran concentradas en ciertas zonas del País? Por favor, adjunte cualquier dato relevante.

<sup>4</sup>Lara, C., Rodríguez, F., García, C. y Esquivel, A., s.f.



-Dirección de Investigación e Informes-

No se cuenta con información.

2. ¿Recopila su Estado datos socioeconómicos tales como las tasas de pobreza y desempleo, asistencia sanitaria, condiciones de vida, nivel educativo, nivel de ingresos o porcentajes de participación en el ámbito económico, desagregados por diferentes grupos de población, entre ellos los Romaníes? Por favor, adjunte los datos relevantes si están disponibles. En ausencia de estos datos, ¿Cuál es la fuente de información en la que su Estado se basa para el desarrollo de las diversas medidas y programas de integración de los Romaníes?

No se cuenta con información.

3. ¿Existe alguna política/estrategia/plan para asegurar la integración de los Romaníes en la vida política, social, económica y cultural de su país? Si es así, por favor explique cómo estas medidas son desarrolladas, diseñadas, implementadas, supervisadas y evaluadas en consulta y con la participación efectiva de los Romaníes, incluidas las mujeres romaníes. Si su Estado ya ha informado sobre cuestiones similares a otras organizaciones internacionales o regionales, por favor proporcione los informes y/o documentación relevante.

No se cuenta con ninguna Política/Estrategia/Plan

4. ¿De qué manera las estrategias o políticas para la inclusión tiene en cuenta, de forma sistemática, las condiciones, situaciones y necesidades específicas de las mujeres romaníes, en particular en las áreas de acceso a una educación adecuada, salud y derechos reproductivos? Adjunte la información más relevante, incluyendo, si procede, las medidas específicas adoptadas para luchar contra la segregación y/o las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación que sufren las mujeres, así como los principios logros medibles en estas áreas.

El Estado de Guatemala garantiza las condiciones, situaciones y necesidades especialmente de las mujeres con las siguientes:

## Legislación

En cuanto a legislación se han aprobado las siguientes leyes:

- Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.
- Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, explotación y trata de personas.
- Decreto 32-2010, Ley para la Maternidad Saludable.
- Decreto 21-2009, Ley de Competencia Penal en Procesos de mayor riesgo.
- Decreto 42-2001, Ley de Desarrollo Social.

2ª Avenida 10-50 zona 9 Tels: (PBX) (502) 2326-9800

Correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt), [www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)

[www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt)



-Dirección de Investigación e Informes-

## Políticas

Las políticas son de carácter sectorial y transversal, donde se incorpora el enfoque de género y étnico con el propósito que las mujeres a través de las distintas acciones institucionales gocen de sus derechos. Se citan algunas políticas:

- Política Nacional para la Promoción Integral de la Mujer –PNPDM- y Plan de Equidad de Oportunidades – PEO- 2008-2023.
- Política Nacional de la Juventud. Actualizada 2012-2010
- Política Nacional de Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034.
- Política Nacional de Empleo Generación de Empleo Seguro y Decente y Calidad.
- Política macroeconómica del Pacto Hambre Cero, para atender necesidades de grupos vulnerables.
- Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas.
- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

## Planes

Los planes y políticas señaladas responden a los lineamientos del gobierno actual, y son sintetizados en los 3 pactos de gobierno.

- Plan de equidad de oportunidades 2008-2023 (Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer),
- Plan Nacional para la Prevención, erradicación y sanción de la violencia intrafamiliar y contra la mujer;
- Implementación de Pactos Municipales con Equidad en 4 departamentos, a través de las Oficinas Municipales de la Mujer;
- Plan de Formación Integral de la Defensoría de la Mujer Indígena;
- Plan de Acción para la Reducción de la Mortalidad Materna Neonatal y Mejoramiento de Salud Reproductiva 2010-2015
- Plan Estratégico Institucional de Género y Etnia, para el ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres Indígenas, 2011-2015.

5. ¿Existe información y datos disponibles sobre la violencia contra la población romani, especialmente las mujeres y los niños? En caso afirmativo ¿Cuáles son las diferentes formas de violencia que sufren y qué medidas se han tomado para ayudar, proteger y compensar a las víctimas?

No se cuentan con información.



-Dirección de Investigación e Informes-

6. ¿Ha identificado su Gobierno las principales áreas prioritarias para la integración de los Romaníes? En caso afirmativo, ¿Cuáles son los objetivos principales? Por favor, proporcione información relevante a este respecto, así como un cálculo estimado de los fondos asignados para las medidas relativas a las estrategias y políticas nacionales para la integración de los Romaníes.

No se cuenta con información.

7. ¿Supervisa su Gobierno los progresos realizados en el ámbito de la integración de los Romaníes en la vida política, social, económica y cultural del Estado? Si es así, ¿Cuáles son los logros visibles y mediables de los diversos esfuerzos realizados para integración de los Romaníes? Por favor, proporcione detalles.

No cuenta con información.

8. En opinión del Gobierno, en caso de desigualdades persistentes entre los Romaníes y otros grupos de la población, ¿Cuáles, fueron los errores y cuáles son los actuales retos para cerrar la brecha y lograr la plena inclusión de los Romaníes? ¿En qué áreas es mayor la necesidad de intensificar los esfuerzos?

No se cuenta con información.

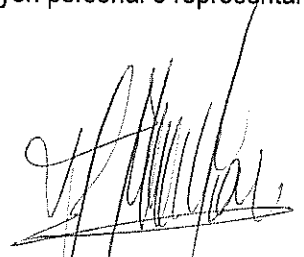
9. ¿Forma parte del currículo nacional la historia y la cultura romaníes? ¿Se celebra el Día Internacional del Pueblo Gitano? En caso afirmativo, ¿Cómo?

No se cuenta con información.

10. ¿Qué vías existen en su país para articular, incorporar y representar los intereses de los Romaníes, incluyendo, entre otros, órganos/instituciones/departamentos u otros centros? Si es el caso, por favor indique cómo tales iniciativas incluyen personal o representantes de las comunidades romaníes.

No se cuenta con información.

Sin otro particular,



**Antonio Arenales Forno**  
Presidente

